



RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.307 del 30 de Agosto de 2023
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4162.010.32.1.0828 de 2023”

EL SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y de las facultades otorgadas en los Decretos No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere recibir propuestas para: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: ADECUACIÓN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (UAR) Y ACCESO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO, BP – 26002549 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.”

Que en razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será un Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, así como el contrato a adjudicar será de obra, todo lo cual estará sujeto a la Constitución Política, la legislación y jurisdicción colombiana, Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 del 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por las normas civiles y comerciales en las materias no reguladas.

Que el presupuesto estimado para esta modalidad de la contratación, asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$224.241.420) -M/CTE incluido el A.U

Que se cuenta con un Cronograma del Proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. 4162.010.32.1.0828-2023, establecido en la plataforma de contratación SECOP II, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Administración Central Distrital convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2.003.

Que durante el término establecido en el cronograma para limitar el proceso a MIPYMES, se presentaron dos (02) solicitudes para limitar.

Todos los mensajes:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
FUNDACION PARA LA INCLUSION SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL	General	001.MSG.5214012	Observacion para limitar proceso a MIPYME		1 día de tiempo transcurrido (28/08/2023 6:58:20) PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nuevo Detalle
FUNDACION ACCION E INCLUSION SOCIAL	General	001.MSG.5213887	LIMITAR PROCESO A MIPYMES		1 día de tiempo transcurrido (28/08/2023 6:52:02) PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nuevo Detalle



RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.307 del 30 de Agosto de 2023
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4162.010.32.1.0828 de 2023”

Que las anteriores solicitudes de limitar el proceso a MYPIMES no cumplen con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de selección cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE CDP Y FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
3600010247 26/06/2023	Realizar mantenimiento en escenario deportivo y recreativo distrito Santiago de Cali	\$224.241.420	4162/1.3.3.8.01.01/2.3.2.02.02.00 5/52030080005/BP26002549/1/02/ 01/37	31/12/2023

Que el día 18 de Agosto de 2023, la Secretaría del Deporte y la Recreación, publicó en el Portal único de contratación SECOP II, el análisis de sector, estudios previos, complemento al proyecto de pliegos de condiciones, anexos y el aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4162.010.32.1.0828 de 2023.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección no se presentaron observaciones al mismo.

Que corresponde al Secretario del Deporte y la Recreación, según delegación del Alcalde Distrital de Santiago de Cali, ordenar mediante resolución motivada la apertura del presente proceso.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.4162.010.32.1.0828 de 2023, cuyo objeto es: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: ADECUACIÓN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (UAR) Y ACCESO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO, BP – 26002549 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar como fechas del Cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, las referidas en la plataforma de contratación SECOP II, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

ARTÍCULO TERCERO: El Complemento al Pliego de Condiciones, los Estudios y documentos previos y definitivos de la presente Contratación, se podrán consultar de manera electrónica en el portal de contratación SECOP II y en forma física en la Oficina del Grupo Jurídico de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito



RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.307 del 30 de Agosto de 2023
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4162.010.32.1.0828 de 2023”

Especial de Santiago de Cali, ubicada en la Calle 9 No. 37 A 01 Unidad Deportiva Jaime Aparicio, Oficina 212.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso de selección, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE CDP Y FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
3600010247 26/06/2023	Realizar mantenimiento en escenario deportivo y recreativo distrito Santiago de Cali	\$224.241.420	4162/1.3.3.8.01.01/2.3.2.02.02.005/52030080005/BP26002549/1/02/01/37	31/12/2023

ARTÍCULO SEXTA: La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella NO procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

La presente Resolución se entiende firmada con la aprobación por las partes en la plataforma Secop II

CARLOS ALBERTO DIAGO ÁLZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

Elaboró: León Pedro Cesar Cedeño Prado.-Contratista
Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales, Jefe UAG, Líder de Contratación